

SENADO DESPACHA A LEY PROYECTO QUE PROHÍBE EL CORTE DE SERVICIOS BÁSICOS DURANTE CRISIS SANITARIA

Posted on 11/06/2020 by AGENCIA DE NOTICIAS NCP



Categories: [COMUNICADOS](#), [DESTACADAS](#), [NACIONAL](#), [POLITICA](#)



El Senado aprobó el informe de la Comisión Mixta del proyecto que prohíbe el corte de luz, agua y gas durante la pandemia del coronavirus, quedando en condiciones para convertirse en Ley de la República.

La norma establece que las empresas proveedoras de luz, agua y gas no podrán cortar el suministro por mora en el pago a usuarios residenciales o domiciliarios, hospitales y centros de salud, cárceles, bomberos, ONGs, microempresas, entre otros.

Respecto a los servicios de telefonía fija, móvil o acceso a Internet, los clientes podrán solicitar al proveedor el cambio transitorio a un plan básico de conectividad, sin costo.

El informe recibió el visto en la Cámara de Diputadas y Diputados con 138 votos a favor durante el miércoles. Este jueves, en tanto, el proyecto fue aprobado en el Senado con 28 votos a favor y 10 abstenciones.

El proyecto busca beneficiar al 60% de la población más vulnerable según el Registro Social de Hogares. Asimismo, a aquellos trabajadores que, mediante alguna declaración jurada, manifiestan que sus ingresos han disminuido, y también quienes que se hayan acogido a la Ley de Protección al Empleo.

La disposición aplicará para las deudas que se generen entre el 18 de marzo y hasta los 90 días posteriores a la publicación de esta ley. Estas prorratarán en un máximo de 12 cuotas.